

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

004751

DECRETO N°
RENUNCIA VOLUNTARIA
ALCALDICO.-
LA CISTERNA,

24 NOV. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Primera N° 1712, de fecha 21 de Abril de 2014, mediante el cual se contrato bajo la modalidad de honorarios a doña **KARINA ANDREA DIAZ SOTOMAYOR**, en el Cargo de Médico Cirujano, con cargo al Convenio " Servicio de Atención Primaria de Urgencia Sapu Eduardo Frei M., año 2014, Conyenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2826 de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 449, de fecha 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

2.- El Memorando N° 3238 de fecha 06 de Noviembre de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicio, dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 29 de Octubre de 2014, como prestadora de servicio que actualmente cumple en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna.

La Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al contrato de prestaciones de servicios honorarios a la persona que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **KARINA ANDREA DIAZ SOTOMAYOR.** -
R.U.T. :
CARGO HONORARIO : Médico Cirujano.-
DEPENDENCIA : SAPU Eduardo Frei M.-
RENUNCIA A CONTAR DE : 29.10.2014.-

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE